

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2019-2247-O

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2019

Asunto: Factibilidad de Partición Predio N° 76687

Nelson Eddy Quirola Araus
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite No. GADDMQ-AZMS-DAF-SAC-2019-0144-E ingresado a esta Administración, el día 30 de agosto de 2019, en el que hace relación a la actividad llevada a cabo en el Juzgado Segundo de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, provincia de Pichincha, en donde se tramita el Juicio de Partición N° 17952-2013-0332, que siguen JORGE RODRIGO ROSALES CORDERO en contra de JORGE AUGUSTO ROSALES LÓPEZ y OTROS. Mediante el cual se solicita un Informe técnico sobre la factibilidad de partición del Predio No. 76687 con clave catastral N° 20202-08-045, ubicado en la parroquia Itchimbía.

Al respecto, se informa que de acuerdo al IRM, que se adjunta al presente, el predio es de propiedad de: **ROSALES CÁRDENAS JORGE AUGUSTO** registra los siguientes datos:

Fecha: 2019-09-05 12:38		No. 710053		
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE		
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C. 1701119354 Hombre o razón social: ROSALES CÁRDENAS JORGE AUGUSTO				
DATOS DEL PREDIO				
Numero de predio:	76687			
Geo clave:	170105130244016111			
Clave catastral anterior:	20202 08 045 000 000 000			
En derechos y acciones:	NO			
AREAS DE CONSTRUCCIÓN				
Área de construcción cubierta:	105.78 m ²			
Área de construcción abierta:	0.00 m ²			
Área bruta total de construcción:	105.78 m ²			
DATOS DEL LOTE				
Área según escritura:	58.00 m ²			
Área gráfica:	72.15 m ²			
Frente total:	10.65 m			
Máximo ETAM permitido:	10.60 % = 5.80 m ² (SU)			
Zona Metropolitana:	CENTRO			
Parroquia:	ITCHIMBIA			
Barrio/Sector:	LA TOLA BAJA			
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)			
Aplica a incremento de pisos				
CALLES				
Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE S/N	1.5	ancho de pasaje	
REGULACIONES				
ZONIFICACIÓN		PISOS		RETIROS
Zona: D4 (D303-30)		Altura: 12 m		Frontal: 0 m
Lote mínimo: 300 m ²		Numero de pisos: 3		Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m				Posterior: 3 m
COS total: 240 %				Entre bloques: 0 m
COS en planta baja: 80 %				
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica			Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3			Factibilidad de servicios básicos: S	

El lote mínimo de acuerdo al IRM es de 300 m² y el frente mínimo de 10.00 m; el mencionado predio tiene un área de terreno según escritura de 58.00 m², y un frente de 10.65 m. para poder acceder al fraccionamiento el

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2019-2247-O

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2019

predio debería tener un área de **600 m2** y un frente de **20.00 m**.

Por lo expuesto, este predio **no sería sujeto de fraccionamiento**.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
ADMINISTRADORA ZONA MANUELA SAENZ

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAF-SAC-2019-0144-E

Anexos:

- Nelson Quiroga 0144.PDF
- IRM-Rosales Jorge.pdf

Copia:

Señor
Jose Ramiro Zapata Zapata
Ventanilla de Recepcion AZC

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Eleana Sofia Pazmiño Villaseñor	ESPV	AZMS-DGC-GU	2019-09-05	
Aprobado por: Sandy Patricia Campaña Fierro	SPCF	AZMS	2019-09-11	
Aprobado por: Mario Andres Saenz Cardenas	MASC	AZMS-DGC	2019-09-11	